



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003 - 2022 - 00188.

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho el presente proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, informándole que el demandado no asistió a la toma de muestras de ADN.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Noviembre 9 de 2022

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIA.-

Firmado Por:
Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 03 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **711544591a90bd7585f8b77526430c724adbaf1352ff890aeb26ef7fe85bedb9**

Documento generado en 09/11/2022 03:28:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003 - 2022 - 00188.

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, NOVIEMBRE NUEVE (9) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En efecto el demandado no asistió a la toma de muestras de ADN fijada para el día 27 de Julio de 2022, según certificó el Instituto Nacional de Medicina Legal de esta ciudad.

Siendo procedente, se fijará nueva fecha para la práctica del dictamen de ADN.

En mérito a lo expuesto se

R E S U E L V E

1.- FIJAR nueva fecha para la práctica del dictamen de ADN al niño JORGE ELIAS MORALES SINCELEJO, su señora madre CINDY JOHANNYS MORALES SINCELEJO y el presunto padre señor JORGE LUIS RODRIGUEZ ORTIZ. Se expedirá el formato único de solicitud de prueba genética fijando fecha para la toma de muestras al trío antes mencionado. Para tal fin se señala el día Miércoles 30 de Noviembre de 2022 a las 9:00 a.m. en las Instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal de esta ciudad. Comuníquese a las partes mediante marconigramas a través de secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

m.o.a.

Nov.9/22

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 196

Fecha: 10 de Noviembre de 2022

Notifico auto anterior de fecha
9 de Noviembre de 2022

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f5c78176149b22afac68130b173048100334cfbd9511b2d18ee2583c6d116ef**

Documento generado en 09/11/2022 03:37:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>